**Palabras del**

**lic. Angel Canó S.**

**Director ejecutivo CNE**

**Acto de apertura de la Primera Misión**

**de Expertos para el Servicio de Evaluación de la Protección Radiológica Ocupacional de República Dominicana**

**Hotel Intercontinental**

**Agosto 2018**

Permítanme darles la más cordial bienvenida a este acto en el que formalizamos el inicio de la primera misión expertos para el servicio de evaluación de la protección radiológica ocupacional de república dominicana (orpas), ejecutada por la organización internacional de energía atómica (OIEA) en correspondencia con su política de asistencia a los estados miembros.

Las misiones ORPAS se realizan a petición de los estados miembros de la OIIEA, como un servicio de evaluación independiente, que permite evaluar todos o algunos aspectos del programa nacional de protección radiológica ocupacional, de manera que pueda evaluarse si la infraestructura legislativa y reglamentaria, así como la aplicación práctica de ese programa nacional de protección radiológica ocupacional, se encuentran alineados con las previsiones de las normas internacionales de seguridad y protección.

Vale recordar que dentro del Sistema de las Naciones Unidas, para el año 1957 se promueve y formaliza la creación del organismo internacional de energía atómica, del que república dominicana resultó ser miembro como consecuencia de ser uno de los primeros 81 estados que aprobaron el estatuto del naciente organismo.

Si bien la radiación ionizante puede ser perjudicial, también tiene muchas aplicaciones beneficiosas, por lo que son utilizadas en diversos campos del quehacer humano: industria, minería, salud, alimentos, agricultura, investigación y estudios medioambientales, con las que se vienen a mejorar la calidad de vida de las personas.

Sin embargo, se debe siempre medir los beneficios de cada uso de la radiación ionizante y de los materiales radioactivos con los riesgos que al mismo tiempo presentan.

A pesar de que República Dominicana ha estado utilizando las radiaciones ionizantes, tanto en el campo médico, empresarial e industrial, no ha sido sino en los últimos años que se ha venido a tomar un mayor impulso en esta materia desde el punto de vista regulatorio.

Un recorrido en la historia nos permite ubicar los primeros indicios institucionales en este campo, en la creación de la llamada comisión nacional de investigaciones atómicas creada mediante el decreto núm. 3432 del 31 de diciembre de 1957, el mismo año en que nace la OIEA.

En el año 1964 fue emitido el decreto núm. 1680, con el que se conforma la comisión nacional de asuntos nucleares, la que no presentó ningún tipo de avance debido a que hubo de esperar hasta el año 1991 para que formalmente iniciara sus operaciones institucionales, como consecuencia de la emisión del decreto núm. 414, con el que quedaba adscrita dicha comisión al entonces secretariado técnico de la presidencia.

Posteriormente fue el decreto núm. 244 en el año 1995 que vino a formalizar el reglamento de protección radiológica, en cuyo marco se dispuso el reglamento 1/97, para implementar la norma para la autorización de prácticas asociadas al empleo de radiaciones ionizantes.

Mediante la ley General de Electricidad núm. 125 del año 2001, se le asigna competencia a la comisión nacional de energía en una serie de actividades del sector energía, entre las que se encuentran aquellas relacionadas al área nuclear.

La ley núm. 496 del año 2006, creó la entonces secretaría de estado de economía, planificación y desarrollo, y en por ella fueron derogados el reglamento 3432 de 1957, el decreto 1680 de 1964, y el decreto 414 de 1991, ya señalados, disponiendo que las funciones generales y particulares de la entonces Comisión Nacional de Asuntos Nucleares, fueron traspasadas a la Comisión Nacional, en su condición de institución que regula las actividades en ese sector de energía.

La más reciente implementación legislativa en esta materia, la encontramos en la ley núm. 100 del año 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional, en cuya estructura crea un Viceministerio de Energía Nuclear, que se encuentra asumido por la viceministra María de los Angeles Peña, y a través de quien se han impulsado una serie de acciones y proyectos para dotar a nuestro país de las herramientas políticas necesarias para la regulación de este sector.

Nuestra normativa en este campo, prácticamente desconocida para una gran mayoría de nuestra población, se aplica para las prácticas que refieren a la producción, adquisición, importación, exportación, uso y posesión con propósitos industriales, médicos, agrícolas, investigación, enseñanza, transferencia, transporte y almacenamiento de fuentes de radiación ionizante y gestión de desechos radioactivos, así como cualquier otra práctica que involucre estas fuentes.

Es precisamente con el propósito de crear una cultura de radioprotección y de seguridad, que tanto el viceministerio de energía nuclear como la comisión nacional de energía, han venido trabajando para alcanzar una reglamentación nacional coherente con la normativa internacional, con un sistema de control y vigilancia que resulte eficiente y que garantice la protección de los operadores de equipos, tanto público como privado, del público en general y en especial de aquellos en el mundo de la medicina, y que resulte amigable con el medioambiente.

Esta misión de expertos de la OIEA, desde que finalice este acto iniciará un recorrido nacional, realizando visitas puntuales a establecimientos de salud, de empresas e industrias que de alguna forma se encuentran vinculados al uso de radiación ionisante, con un cronograma de visitas que tiene el propósito de hacer un levantamiento de información respecto al manejo de estos y a la situación nacional respecto al sector ocupacional, en conformidad con los niveles y estándares de la normativa nacional e internacional.

Estas informaciones permitirán, tanto a la comisión nacional de energía como al viceministerio de Energía Nuclear, dar un mayor impulso a la planificación y a la labor de control y fiscalización que realizamos, así como al fortalecimiento de aquellos aspectos normativos y regulatorios que requieran ser adecuados a las exigencias del marco internacional.

**Aprovecho este escenario para hacerles participes de uno de los frutos derivados de la asistencia de las distintas áreas de la OIEA. Se trata de la elaboración de un anteproyecto de ley marco de la República Dominicana para la utilización pacífica y segura de las fuentes de radiación ionizantes, la que contiene disposiciones para el control reglamentario de las fuentes de radiación ionizante en el país y abarca las esferas de la seguridad tecnológica y física, las salvaguardias y la responsabilidad civil por daños nucleares, e incorpora además aspectos relativos a la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales.**

No hay necesidad de abordar sobre el interés que resulta para el país el contar con un instrumento jurídico de esta naturaleza.

La elaboración de este anteproyecto de ley ha permitido identificar algunos instrumentos jurídicos internacionales que la República Dominicana aún no ha incorporado a su sistema interno mediante la correspondiente ratificación congresional, los cuales resultan altamente relevantes para el país.

Entre estos podemos referirnos a los siguientes:

 - La convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su enmienda.

 -La convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

 -La convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, y

* Los instrumentos sobre responsabilidad por daños nucleares pertinentes, a saber el protocolo de enmienda de la convención de Viena sobre responsabilidad civil por daños nucleares, de 1997, y la convención sobre indemnización suplementaria por daños nucleares.

La ratificación de estos instrumentos jurídicos resulta en un compromiso que como país tenemos ante la comunidad internacional, para al mismo tiempo salvaguardar los derechos que como estado tenemos ante cualquier situación que pueda derivarse de estos escenarios.

Finalmente, agradecer nuevamente a la OIEA, en la persona de Peter Johnston y Rodolfo Cruz Suarez, y en ellos a cada uno de los expertos que integran la misión, por la facilitación de este servicio de evaluación, convencido de que representa un gran paso hacia los mejores intereses de nuestro país en esta materia.

 De igual forma destacar la participación activa de la viceministra María de los Angeles Peña, para que esta misión fuera hoy una realidad.

Concluyo exhortando a todas aquellas instituciones, públicas y privadas, empresas e industrias que serán visitadas por estos expertos, a que brinden la colaboración requerida, para que los resultados sean de beneficio para todos.

Muchas gracias.